Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD DE PROVIDENCIA
77318521997

[redacted]

HOLANDA #077 PROVIDENCIA, SANTIAGO
MINIMARKET, ABARROTES, PANADERÍA, ROTISERÍA, BEBIDAS, CIGARRILLOS

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

Providencia, 05/04/2018

RES. EX. N° 77318082980 /

VISTOS: La solicitud de fecha 26-03-2018 efectuada por el representante legal don [redacted], en representación de [redacted], solicita autorización para emitir vales en reemplazo de boletas.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en AV. HOLANDA N° 077,LOCAL N°138 COMUNA DE PROVIDENCIA.

RES.EX. N°3118 DEL 02-08-2010, DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LAS MAQUINAS.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
SAM4´S	ER-230	B5AN300032	307729	1

2.- Que, en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) RES. EX. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Resolución 1730 de 30 de octubre de 2015 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Contribuyente presente solicitud de derogación en formulario 2117.

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

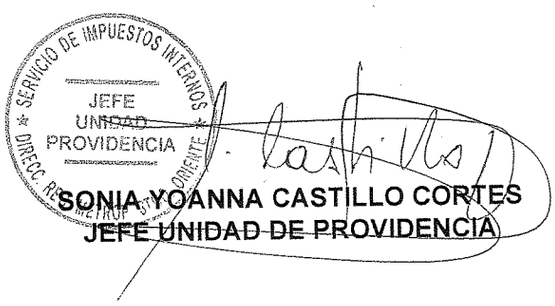

SONIA YOANNA CASTILLO CORTES
JEFE UNIDAD DE PROVIDENCIA

Distribución

CONTRIBUYENTE RUT [redacted]

DIRECCION: AV. HOLANDA N° 077, LOCAL N°138, COMUNA DE PROVIDENCIA.

DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE. UNIDAD DE PROVIDENCIA.

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

UNIDAD DE PROVIDENCIA - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO (Se adjunta autoadhesivo).

SCC/RRC/vgf